

0000003

1	
2	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
3	OTORGADA POR: CORPORACION TRES-D CORPTRES-D CIA. LTDA.
4	CUANTIA: S/.2'250.000,00 TJC Df 3 copias
5	En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
6	Ecuador, hoy día Jueves veintidos de Septiembre de mil novecientos no-
7	venta y cuatro; ante mi, DOCTOR MANUEL JOSE AGUIRRE , Notario Vigésimo Se-
8	gundo de este Cantón, comparece el señor CESAR DIAZ GUEVARA , en su cali-
9	dad de Gerente General y representante legal de la compañía CORPORACION
10	3-D CORPTRES-D COMPAÑIA LIMITADA , conforme el nombramiento que se adjun-
11	ta.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
12	estado civil casados, de profesión ingeniero, domiciliado en esta ciudad
13	de Quito, con la capacidad civil y necesaria para contratar y obligarse,
14	a quien de conocer doy fe; y me pide que eleve a escritura pública la
15	siguiente minuta:- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a
16	su cargo, sírvase hacer constar una de aumento de capital y reforma de
17	estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE:
18	Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero
19	César Díaz Guevara, en su calidad de Gerente General y representante le-
20	gal de la Compañía " CORPORACION 3-D CORPTRES-D CIA. LTDA. ", conforme
21	consta del nombramiento que se adjunta. El compareciente es mayor de e-
22	dad, de estado civil casado, de profesión ingeniero, domiciliado en esta
23	ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y con el fin de dar cum-
24	plimiento a la decisión de la Junta General Universal de Socios de la
25	compañía efectuada el día veintidos de agosto de mil novecientos noventa
26	y cuatro SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada
27	ante el Notario del Cantón Quito doctor Jorge Campos, el día veintiseis
28	de abril de mil novecientos noventa y tres, se constituyó legalmente la

compañía CORPORACION 3-D CORFTRES-D CIA. LTDA., con un capital de SEETE-

CIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, inscrita el diez y siete de julio de mil

novecientos noventa y tres, b) Por escritura de cesión de participacio-

nes de fecha diez y ocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro,

celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón doctor Manuel José

Aguirre, el socio señor ingeniero Hernán Gabriel Oñante García fue auto-

rizado por la Junta General Extraordinaria de la Compañía, a fin de que

proceda a ceder la totalidad de sus participaciones sociales a favor de

los señores ingeniero César Díaz Guevara y señor Wagner Roberto Díaz

Guevara.- c) Conforme la copia certificada que se adjunta, en la sesión

de Junta General Universal de Socios de la Compañía "CORPORACION 3D CORP-

TRES-D CIA. LTDA." celebrada en la ciudad de Quito el veintidos de Agosto

de mil novecientos noventa y cuatro, se acordó el aumento de capital de

la sociedad mediante aportación en numerario y por consiguiente la

reforma del Estatuto en el artículo referente al capital social.-

TERCERA.- DECLARACIONES:- Con los antecedentes expuestos, el señor

ingeniero César Díaz Guevara, en su calidad de Gerente General y

representante legal de la Compañía "Corporación 3-D Corptres-D Cia.

Ltda.", dando cumplimiento a la resolución de la Junta General Universal

de Socios de veintidos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro,

declara aumentado el capital en la suma de dos millones doscientos

cincuenta mil sucres por aporte en numerario, por lo que el capital

social de la compañía se lo establece en la suma de Tres millones de

sucres dividido en tres mil participaciones de un mil sucres cada una, de

las cuales las correspondientes al aumento de capital se distribuirán a

los socios proporcionalmente, conforme la decisión de la Junta General,

quedando reformada la Cláusula Cuarta de los Estatutos, la misma que

dirá:- "Cláusula Cuarta.- El capital social de la Compañía es de tres

Cde
Con-1

1 millones de sucres dividido en tres mil participaciones de un mil sucres
2 cada una.- La Compañía emitirá los correspondientes certificados de
3 aportación firmados por el Presidente y el Gerente General en los que
4 conste su carácter de no negociable y el número de participaciones que
5 corresponden a cada socio. En caso de pérdida o deterioro de estos
6 certificados se emitirán otros nuevos, previa anulación de los anteriores
7 y en conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías.- El
8 aumento de capital se lo realiza de la siguiente forma:- la suma de un
9 millon ciento veinticinco mil sucres al momento de la celebración de la
10 presente escritura, y la diferencia que es del cincuenta por ciento, es
11 decir, la suma de un millon ciento veinticinco mil sucres, se la pagará
12 en el tiempo máximo de doce meses, conforme la Ley de Compañías.-
13 **CUARTA.- CAPITAL ACTUAL:-** De conformidad con el presente escritura de
14 aumento de capital y reforma de estatutos el cuadro distributivo del
15 Capital Social de la compañía CORPORACION 3-D CORPTRES-D CIA. LTDA. queda
16 conformado de la siguiente manera: SOCIO: César Díaz Guevara, CAPITAL
17 SOCIAL: un millon ochocientos cincuenta y seis mil sucres (1'856.000).
18 NUMERO DE PARTICIPACIONES: un mil ochocientos cincuenta y seis (1856).-
19 Diego Guerra Castellanos, CAPITAL SOCIAL: un millon ciento cuarenta mil
20 sucres (1'140.000,00). NUMERO DE PARTICIPACIONES: un mil ciento cuarenta
21 (1140).- SOCIO: Wagner Roberto Díaz Guevara, CAPITAL SOCIAL:- cuatro mil
22 sucres (4.000,00). NUMERO DE PARTICIPACIONES:- cuatro (4).- **QUINTA.-**
23 **INSCRIPCION:-** Se procederá a inscribir el presente instrumento en el
24 Registro Mercantil del Cantón Quito.- El señor Notario se servirá agregar
25 las demás cláusulas de estilo para la plena validez del instrumento.-
26 firma) Doctor Rodolfo Gaibor Villagómez, matrícula profesional número
27 tres mil ciento cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.-"
28 **HASTA AQUI LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con

1 todo su valor legal. El compareciente me presentó sus respectivos
2 documentos de identificación personal.- Se observaron todos los preceptos
3 legales del caso y, leída que le fue al compareciente esta escritura por
4 mi el Notario íntegramente, aquel se afirma y ratifica en su contenido
5 firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

f) CESAR DIAZ GUEVARA

Gerente General

CORPORACION 3-D CORPTRES-D COMPAÑIA LIMITADA

C.C. No. 170678889-8

PAP. VOT. No. 044-328

firmado) El Notario, doctor MANUEL JOSE AGUIRRE.-

0000005

Quito, 17 de Junio de 1993



Señor Ingeniero
CESAR DIAZ
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente me cumple, comunicar a usted que la Junta Universal de Socios de la Compañía COFORACION " 3-D " CORPTRES-D CIA. LTDA., reunida el día de hoy en esta ciudad de Quito, tuvo el acierto de designarle Gerente General de la Compañía para el periodo de dos años, contados desde la fecha de Inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Estatutariamente usted ejercerá la representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Esta Compañía se constituyó, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Jorge Campos - Notario 24, el 26 de Abril de 1993 y se inscribió en el Registro Mercantil el 17 de Abril del mismo año.

Atentamente

ING. DIEGO GUERRA
PRESIDENTE

Agradezco la designación y expresamente manifiesto a usted que acepto el cargo a mi recomendación.

ING. CESAR DIAZ



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4493 del Registro de Nombramientos 124
30 JUL. 1993
Quito, a

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

2255-004

ES FIEL COMPULSA
DEL DOCUMENTO
AGREGADO A OTRA
ESCRITURA PUBLI-
CA. DOY FE.

Dr. Enrique Diaz B.
EL NOTARIO



Dr. Enrique Diaz B.
NOTARIO - ABOGADO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"CORPORACION 3-D CORPTRES-D CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, hoy día veintidos de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a las once horas, en el domicilio social de la Compañía situado en la calle Murgeon 365 y Antonio de Ulloa, se reúnen las siguientes personas en su calidad de socios:

Diego Guerra Castellanos..... 285 participaciones;
 Wagner Roberto Díaz Guevara..... 1 participación; y,
 César Díaz Guevara..... 464 participaciones.

Total..... 750 participaciones

Los comparecientes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía "Corporación 3-D Corptres-D Cia. Ltda." y, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, al tenor de lo previsto en el artículo 280 de la Ley de Compañías.

Dirige la sesión el señor Ingeniero Diego Guerra Castellanos en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa de Secretario el señor Ing. César Díaz Guevara como Gerente de la misma. Una vez constatado el quorum, cotejando con el el libro de socios, se declara instalada la Junta General y el señor Presidente pide al Secretario de lectura al único punto del orden del día. El señor secretario procede a dar lectura:

PUNTO UNICO.- Resolver sobre el aumento de capital de la compañía por la suma de dos millones doscientos mil sucres.

La Junta conoce sobre la exposición que realiza el Ing. César Díaz Guevara, quien manifiesta la necesidad de incrementar el capital por las operaciones que realiza la Compañía. Discutida la propuesta, se la aprueba por unanimidad y se decide que el aumento de capital se lo realice en numerario y en proporción a las participaciones de cada uno de los socios. Se fija por tanto el nuevo capital en la suma de tres millones de sucres. El aumento de capital se lo realizará de la siguiente forma: la suma de un millón ciento veinticinco mil sucres al momento de la suscripción y celebración de la escritura correspondiente y, la diferencia que es del 50%, es decir, la suma de un millón ciento veinticinco mil sucres, se la pagará en el tiempo máximo de doce meses, conforme lo establece la Ley de Compañías. Por lo tanto se reforman los Estatutos en la Cláusula Cuarta, la cual dirá:

"Cláusula Cuarta.- El capital social de la Compañía es de tres millones de sucres dividido en tres mil participaciones de un mil sucres cada una. La Compañía emitirá los correspondientes certificados de aportación firmados por el Presidente y el Gerente General en los que conste su carácter de no negociable y el número de participaciones que corresponden a cada socio. En caso de pérdida o deterioro de estos certificados se emitirán otros nuevos, previa anulación de los anteriores y en conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías."

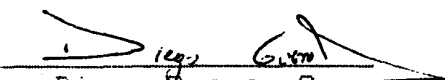
El incremento de capital se lo hace de acuerdo con cuadro siguiente:

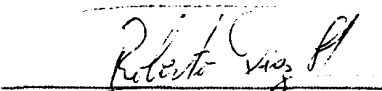
SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL			CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES AUMENTO CAPITAL
		CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR		
Diego Guerra C.	285.000	855.000	427.500	427.500	1'140.000	1140
Wagner Díaz	1.000	3.000	1.500	1.500	4.000	4
César Díaz G.	464.000	1'392.000	696.000	696.000	1'856.000	1856
TOTAL:	750.000	2'250.000	1'125.000	1'125.000	3'000.000	3000

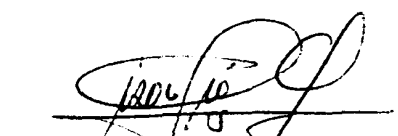
Autorizan los socios al Gerente General para que proceda a la celebración de la respectiva escritura de aumento de capital.

cinuenta.-Val:

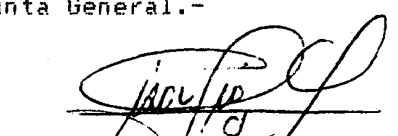
Se deja un receso para la redacción del Acta, hecho lo cual se reinstala para su lectura y al no existir otro punto en el orden del día los socios aprueban por unanimidad y suscriben la presente acta, con lo que concluye la junta a las doce horas quince minutos.


Diego Guerra G.
Socio-Presidente


Wagner R. Díaz G.
Socio

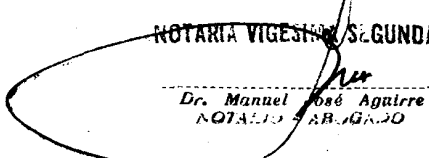

César Díaz G.
Socio-Secretario

CERTIFICO.- Es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de Junta General.-


César Díaz Guevara
Secretario-Gerente General

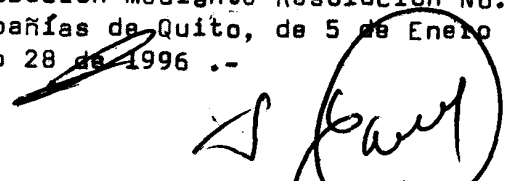
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA**

COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintidos de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA

Dr. Manuel José Aguirre
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de CORPTRES-D CIA.LTDA., otorgada el 22 de Septiembre de 1994 ante el doctor Manuel José Aguirre, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, y cuya copia certificada antecede, tomé nota de su aprobación mediante Resolución No. 96.1.1.1.0014 de la Intendencia de Compañías de Quito, de 5 de Enero de 1996, presentada hoy.- Quito, Febrero 28 de 1996.-


Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO





**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por la doctora
2 Beatriz Garcia Banderas Intendente de compañías Jurídica
3 de la oficina matriz, mediante resolución No 96.1.1.1.0
4 014, de cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis
5 de su Art. Segundo tomó nota al margen en la escritura
6 matriz de constitución de compañía Corporación 3D Corp-
7 tres-D Cia. Ltda, otorgada el 26 de abril de 1993, de la
8 aprobación del Aumento de capital y reforma de estatutos
9 en la compañía antes emencionada, resuelta en el Art. -
10 Primero de ante dicha resolución de conformidad- con los
11 términos constantes en las copias que anteceden.- Quito,
12 a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y -
13 seis.-



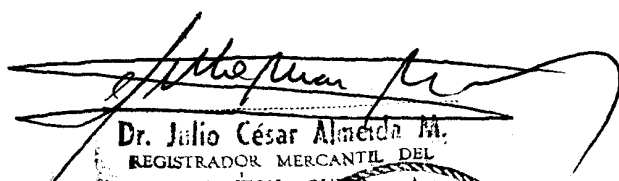
EL NOTARIO
Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

0000008

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número CATORCE DE LA SRA. INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ, DE 5 DE ENERO DE 1996, bajo el número 1086 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1350 del Registro Mercantil de diez y siete de junio de mil novecientos noventa y tres, a fs. 2296 vta. tomo 124.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " CORPORACION 3-D CORPTRES-D CIA. LTDA.".- Otorgada el 22 de septiembre de 1994, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del Cantón Quito, DR. MANUEL JOSE AGUIRRE.- Se fijó un extracto signado con el número 741.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 9161.- Quito, a veinte y cinco de abril de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

fgd.-


Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

